



# Asamblea General

Distr. general  
26 de septiembre de 2024  
Español  
Original: árabe

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**47º período de sesiones**  
Ginebra, 4 a 15 de noviembre de 2024

## **Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21\***

### **Qatar**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial



## **I. Introducción**

1. El Estado de Qatar presenta su cuarto informe nacional al mecanismo del examen periódico universal (EPU), de conformidad con los principios generales del Consejo de Derechos Humanos y con las directrices para la preparación de los informes del mecanismo del EPU.
2. El Estado de Qatar presentó al mecanismo del EPU su tercer informe nacional en mayo de 2019, durante el 33<sup>er</sup> período de sesiones. El informe fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre el EPU en septiembre de 2019, en el 42<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Qatar aceptó 178 recomendaciones de las 270 presentadas.
3. Este informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones que incumben al Estado en lo relativo a la promoción y protección de los derechos humanos y la colaboración positiva con la sociedad civil, así como para poner de relieve los esfuerzos dedicados al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones aceptadas.
4. El Estado de Qatar considera que el mecanismo del EPU es una oportunidad para autoevaluarse e identificar los desafíos y las líneas de acción futuras más importantes con miras a seguir avanzando en la promoción y protección de los derechos humanos.

## **II. Metodología de seguimiento del examen periódico universal y proceso de preparación del cuarto informe nacional**

### **A. Metodología de seguimiento del examen periódico universal**

5. El comité permanente encargado de preparar los informes relativos al mecanismo del EPU, debatir sobre estos con el Grupo de Trabajo y realizar el seguimiento de las recomendaciones fue reconstituido por decisión del Consejo de Ministros en su 16<sup>a</sup> reunión ordinaria, celebrada el 3 de mayo de 2023. En virtud de la decisión, el comité está ahora presidido por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y cuenta entre sus miembros con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Juventud y Deportes, el Ministerio de Educación y Educación Superior, el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Ministerio de Municipalidades, el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información.
6. El comité ha hecho una clasificación de las recomendaciones aceptadas por el Estado durante el examen de su informe y las ha remitido a las autoridades competentes para que las pongan en práctica. El Estado de Qatar se ha esforzado por aplicar un enfoque caracterizado por la continuidad de las actividades, con el fin de cumplir los compromisos dimanantes del examen de sus informes nacionales primero, segundo y tercero y de proseguir el diálogo constructivo con el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

### **B. Proceso de preparación del informe**

7. El comité elaboró el cuarto informe nacional relativo al mecanismo del EPU de conformidad con los criterios, fundamentos, objetivos y principios de dicho mecanismo, así como con las directrices generales para la preparación y actualización de la información solicitada en el marco del EPU.
8. El comité mantuvo consultas con las partes interesadas pertinentes, entre ellas los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las organizaciones semigubernamentales y no gubernamentales y las instituciones de los medios de comunicación y de la sociedad civil, con el fin de que le facilitaran datos e información actualizada relativa a los derechos humanos en el país, siempre en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de implicar a todos los colectivos de la sociedad en el proceso de preparación del informe.

9. El comité examinó datos, información y estadísticas sobre derechos humanos, informes de instituciones de la sociedad civil en Qatar, así como informes de visitas de titulares de procedimientos especiales, entre ellas del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (2019), del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (2019), de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (2019), de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación (2019), y de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos (2020). El comité también revisó las recomendaciones formuladas por los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la aplicación de los instrumentos internacionales en los que el Estado es parte.

10. El informe se preparó después de que el Estado de Qatar participara en el debate sobre su segundo informe periódico durante el 73<sup>er</sup> período de sesiones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, celebrado en julio de 2019, en el debate sobre su informe inicial durante el 134<sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que tuvo lugar en marzo de 2022, en el debate sobre su informe inicial durante el 74<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en octubre de 2023, y en el debate de los informes periódicos 22<sup>o</sup> a 23<sup>o</sup> combinados durante el 112<sup>o</sup> período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en abril de 2024.

11. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Oriente Medio y Norte de África y el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, se organizó en septiembre de 2023 un taller sobre las mejores prácticas en materia de derechos humanos, dirigido a los miembros del comité encargado de elaborar el cuarto informe nacional al mecanismo del EPU.

12. En febrero de 2024 se celebró una serie de consultas con las partes interesadas, entre ellas agentes de la sociedad civil, miembros del Consejo Consultivo (*shura*), académicos y representantes de institutos de estudios y otras instituciones interesadas, que participaron en el proceso de revisión del borrador y formularon observaciones al respecto.

13. El informe se ha publicado en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de que todo el mundo tenga la posibilidad de consultarlo. Igualmente, se presentó el borrador definitivo del informe a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para incorporar sus opiniones, y el informe final al Consejo de Ministros para su aprobación.

### **III. Avances en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por el Estado**

14. El Gobierno ha adoptado sistemáticamente medidas para aplicar las recomendaciones. En esta sección se abordan las medidas que se adoptaron para poner en práctica las recomendaciones aceptadas, una vez que se las clasificó por temas. Entre dichos temas figuraban el marco nacional de derechos humanos y el refuerzo de la cooperación internacional, la promoción y protección de los derechos humanos de determinados colectivos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos, y las cuestiones transversales de derechos humanos.

#### **A. Marco nacional de derechos humanos y refuerzo de la cooperación internacional**

##### **1. Adhesión a los instrumentos internacionales**

15. Se ha creado un comité para estudiar las posibilidades de adhesión a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

## 2. Leyes y legislación nacionales

16. En consonancia con la Constitución, el Estado de Qatar revisa y desarrolla constantemente su sistema legislativo para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de los instrumentos internacionales en los que es parte, así como para lograr la paz, la justicia y unas instituciones sólidas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde la presentación de su tercer informe en 2019, Qatar ha promulgado numerosas leyes, entre ellas las siguientes:

- Ley núm. 20/2019, por la que se promulga la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo.
- Ley núm. 27/2019, por la que se promulga la Ley de Lucha contra el Terrorismo.
- Ley núm. 9/2020, por la que se modifican algunas disposiciones del Decreto Ley núm. 17/1990, de Prevención de las Enfermedades Infecciosas.
- Ley núm. 17/2020, del Salario Mínimo de los Trabajadores y Empleados Domésticos.
- Decreto Ley núm. 21/2020, de las Asociaciones y las Entidades Privadas, relativo a la activación de la asociación y la cooperación entre las instituciones estatales y las asociaciones y entidades privadas.
- Ley núm. 6/2021, por la que se promulga el sistema electoral del Consejo Consultivo (*shura*).
- Ley núm. 7/2021, del Consejo Consultivo (*shura*), que otorga al Consejo independencia financiera y administrativa.
- Ley núm. 10/2021, de las Medidas relativas a la Celebración de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022.
- Ley núm. 11/2021, de la Protección de Marcas, Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
- Ley núm. 22/2021, de la Regulación de los Servicios de Atención Sanitaria dentro del Estado.
- Decreto Ley núm. 19/2021, por el que se modifican algunas disposiciones de la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero (Ley núm. 20/2019).
- Ley núm. 1/2022, por la que se promulga la Ley de los Seguros Sociales.
- Ley núm. 2/2022, del Retiro Militar.
- Ley núm. 5/2022, de Protección de las Víctimas, los Testigos y Personas en Situaciones Equiparables.
- Ley núm. 9/2022, de Regulación del Derecho de Acceso a la Información.
- Ley núm. 6/2023, por la que se modifican algunas disposiciones de la Ley núm. 18/2017, de Higiene Pública.
- Ley núm. 8/2023, del Poder Judicial.
- Ley núm. 9/2023, de la Fiscalía Pública.
- Resolución núm. 12/2019 del Consejo de Ministros, que determina qué personas tienen derecho a asilo político.
- Resolución núm. 13/2019 del Consejo de Ministros, que determina los requisitos y las normas para la adquisición del estatuto de refugiado político, así como las prerrogativas y derechos dimanantes de ese estatuto.
- Resolución núm. 27/2019 del Consejo de Ministros, en la que se determinan los requisitos y las condiciones para el acceso del residente permanente a la atención sanitaria y la educación.
- Resolución núm. 40/2019 del Consejo de Ministros, relativa a la licencia para el cuidado de padres o familiares.

- Resolución núm. 41/2019 del Consejo de Ministros, por la que se promulga el reglamento ejecutivo de la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo.
- Resolución núm. 33/2020 del Consejo de Ministros, por la que se establece la Comisión del Salario Mínimo, se regula su labor y se fijan las retribuciones de sus miembros.
- Resolución núm. 16/2023 del Consejo de Ministros, por la que se modifica la Resolución núm. 26/2019 del Consejo de Ministros, por la que se constituye la Comisión Nacional para la Mujer, el Niño, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad.
- Resolución núm. 310/2020 del Ministro de Municipios y Medio Ambiente, relativa a la calidad del aire.
- Resolución del Ministro de Salud Pública, por la que se promulga el reglamento ejecutivo de la Ley núm. 22/2021, de la Regulación de los Servicios de Atención Sanitaria dentro del País.
- Resolución núm. 8/2022 del Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se modifican algunas disposiciones del reglamento ejecutivo de la Ley de Protección del Medio Ambiente, relativa a las estaciones de controlan continuamente la calidad del agua marina.
- Resolución núm. 9/2022 del Ministro de Salud Pública, por la que se especifican los derechos y obligaciones de los pacientes a la hora de recibir servicios de atención sanitaria.
- Resolución núm. 7/2023 del Ministro de Cultura, por la que se aprueba el estatuto del Centro Cultural Qatarí para Personas Ciegas.
- Resolución núm. 8/2023 del Ministro de Cultura, por la que se aprueba el estatuto del Centro Cultural Qatarí para Personas Sordas.
- Resolución núm. 60/2024 del Ministro de Comercio e Industria, por la que se reducen las tasas de los servicios prestados por el Ministerio a los sectores del comercio, la industria, el desarrollo empresarial y la protección del consumidor, en algunos casos en más del 90 %, a fin de fomentar el crecimiento económico.

### 3. Políticas y estrategias adoptadas para promover y proteger los derechos humanos

17. El Estado de Qatar sigue desarrollando políticas y estrategias nacionales encaminadas a hacer efectivos los pilares de la Visión 2030 de Qatar. La implementación de estrategias nacionales de desarrollo a medio plazo comenzó con la Primera Estrategia Nacional de Desarrollo (2016-2011), seguida de la Segunda Estrategia Nacional de Desarrollo (2022-2018) y la Tercera Estrategia Nacional de Desarrollo (2030-2024), que ya está en marcha y representa la última fase del proceso de consecución de los objetivos de la Visión 2030 de Qatar. La Tercera Estrategia se elaboró con la participación amplia y efectiva de todos los socios del sector gubernamental, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las demás partes interesadas. Las prioridades de esta Estrategia se articulan en torno a siete objetivos clave: un crecimiento económico sostenible; sostenibilidad financiera; una fuerza de trabajo preparada para el futuro; una sociedad cohesionada; una elevada calidad de vida; sostenibilidad ambiental, y unas instituciones gubernamentales distinguidas (**anexo: Tercera Estrategia Nacional de Desarrollo de Qatar**).

18. La Visión 2030 de Qatar tiene por objeto construir una sociedad que promueva la justicia y la igualdad. En ella se reflejan los principios de la Constitución Permanente del Estado de Qatar, que protege las libertades públicas y privadas, promueve los valores morales y religiosos, las costumbres, las tradiciones y la identidad cultural, y garantiza la seguridad, la estabilidad y la igualdad de oportunidades. La Visión se basa en cuatro pilares: el desarrollo humano, el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo medioambiental.

19. A fin de hacer efectivos sus cuatro pilares, la Visión 2030 de Qatar comprende varias subestrategias, entre ellas la Estrategia del Gobierno Digital de Qatar (2025-2023), cuyo objetivo es definir las medidas de transformación digital que puedan influir en las interacciones diarias de los ciudadanos y residentes y de las empresas y entidades gubernamentales de Qatar; la Estrategia Sostenible de Calidad Ambiental en Zonas Urbanas, que pretende cumplir los requisitos de seguridad hídrica, y la Política Nacional de Qatar para la Juventud, cuyo objetivo es identificar los problemas, prioridades y necesidades de los jóvenes e implicarlos en los procesos de toma de decisiones. También se ha aprobado la Carta de la Familia, bajo el lema “La familia es la riqueza de la nación”, para promover los valores familiares y el papel de la familia en la construcción de una sociedad fuerte y sostenible. Estas políticas y estrategias nacionales forman parte de la Visión 2030 de Qatar y están en consonancia con muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por cuanto están diseñadas para su consecución.

#### 4. Refuerzo de la cooperación internacional y la colaboración con los mecanismos internacionales

20. Tanto en su política nacional como internacional, el Estado de Qatar otorga la máxima prioridad a la cooperación internacional y las alianzas para el desarrollo. En línea con el compromiso del Estado de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Visión 2030 de Qatar aborda la cooperación internacional y las alianzas para el desarrollo como una parte integral del proceso de desarrollo nacional. A este respecto, la Visión establece lo siguiente: “Como miembro responsable de la comunidad internacional, el Estado de Qatar contribuirá a lograr la seguridad y la paz internacionales mediante iniciativas políticas y ayuda humanitaria y para el desarrollo”. El Estado de Qatar ha seguido reforzando su posición regional e internacional y mejorando los marcos de cooperación internacional bilateral y multilateral, en particular apoyando iniciativas internacionales y regionales, alianzas, programas internacionales de desarrollo y esfuerzos de reconciliación y resolución de conflictos.

21. El Fondo de Qatar para el Desarrollo ha contribuido a aliviar el sufrimiento humano y a invertir en la educación y el empoderamiento económico como uno de los medios más importantes para combatir los fenómenos del terrorismo y el extremismo violento. El Fondo, que se ocupa de realizar labores de socorro y desarrollo para cumplir los compromisos de desarrollo internacional de Qatar, ha logrado progresos acelerados a través del fomento de diversos proyectos y la concesión de subvenciones financieras en más de 50 puntos geográficos de todo el mundo.

22. Desde 2012 hasta junio de 2023, el Fondo de Qatar para el Desarrollo proporcionó a numerosos países ayudas por un valor de más de 6.000 millones de dólares de los Estados Unidos que se destinaron a los sectores más vitales, entre los que destacan la educación, la atención sanitaria, el desarrollo económico y el socorro. Estas ayudas contribuyeron significativamente a destacar el papel efectivo del Estado de Qatar a nivel internacional en el ámbito de la filantropía, la asistencia humanitaria y para el desarrollo, y los derechos humanos, todo ello bajo el paraguas de la realización del principio de la igualdad, la no discriminación y la defensa de los derechos humanos (**anexo: Informe del Fondo de Qatar para el Desarrollo**).

23. El Fondo de Qatar para el Desarrollo firmó un acuerdo marco estratégico quinquenal con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el período 2024-2028 y renovó sus contribuciones a sus recursos básicos. Estas contribuciones forman parte de una promesa de 500 millones de dólares anunciada durante el Foro de Doha de 2018 para apoyar los recursos básicos de las agencias de las Naciones Unidas.

24. Una de las prioridades del Estado de Qatar en el ámbito de la cooperación para el desarrollo es ayudar a los Estados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, en particular el Objetivo 3 (salud y bienestar) y el Objetivo 17 (alianzas para lograr los Objetivos), mediante la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) así como la asistencia económica y comercial. En lo que respecta a la AOD, Qatar ha prestado asistencia internacional a países amigos en 13 sectores (más del 70 % de la ayuda externa proviene del Gobierno). En cuanto a la asistencia económica y comercial, Qatar comercia de manera libre

con todos los Estados y es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1996 (**anexo: Informe del Fondo de Qatar para el Desarrollo**).

25. Durante la pandemia de COVID-19, el Estado de Qatar proporcionó ayuda urgente a 88 países para mejorar su capacidad de hacer frente a la pandemia. El total de las ayudas gubernamentales y no gubernamentales superó los 256 millones de dólares de los Estados Unidos. También se asignaron contribuciones de 20 millones de dólares a la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización y de 10 millones para apoyar el 13<sup>er</sup> Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

26. En marzo de 2023, el Estado de Qatar acogió la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, bajo el lema “Del potencial a la prosperidad”. Asimismo, se adoptó la Declaración de Doha, que refuerza el compromiso de la comunidad internacional con el programa de trabajo de Doha 2022-2031 en relación con los 46 países menos adelantados del mundo. Los países, organismos e instituciones internacionales interesados se comprometieron a aportar más de 1.300 millones de dólares en forma de donaciones, inversiones, préstamos, ayudas, proyectos para el desarrollo y apoyo técnico, en beneficio de los 1.200 millones de personas que viven en los países menos adelantados. El Estado de Qatar anunció la concesión de un paquete financiero por valor de 60 millones de dólares, de los cuales 10 millones se destinarán a la implementación del programa de trabajo de Doha y 50 millones a reforzar la resiliencia de los países menos adelantados. Qatar también se comprometió a proporcionar asistencia humanitaria por valor de 12 millones de dólares en la región del Cuerno de África.

27. Hasta 2023, la Fundación Education Above All había colaborado en varios proyectos en situaciones de conflicto o desastre, como la reconstrucción y rehabilitación de instituciones educativas afectadas por la explosión del puerto de Beirut, el programa de Educación en Situaciones de Emergencia de la Fundación Education Above All en Ucrania y las tiendas de campaña de la Fundación (Zaha Hadid para refugiados en Pakistán y Zaha Hadid para refugiados en Siria). A este respecto se aportaron ayudas de unos 34 millones de riales qataríes (**anexo 1**).

28. El Estado de Qatar vela por garantizar el derecho a la educación de todos los niños, en particular los niños migrantes. Entre las iniciativas más destacadas a este respecto figuran las becas para el Equipo de Robótica Afgano, los programas y actividades educativos organizados por diversas entidades locales para apoyar a los niños desplazados por las crisis en sus países de origen (afganos y palestinos), y la escolarización de los niños palestinos desplazados de Gaza durante su estancia en Doha.

29. Qatar ha logrado reforzar su papel como actor clave en los procesos de mediación y paz, tanto a nivel regional como internacional, en virtud de su Constitución Permanente, concretamente su artículo 7, que otorga a la política exterior del país un enfoque dirigido a la promoción de la paz y la seguridad internacionales a través del fomento del arreglo pacífico de las controversias internacionales y el apoyo del derecho de los pueblos a la libre determinación, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la cooperación con los Estados amantes de la paz.

30. El Estado de Qatar vela por aplicar la Carta de las Naciones Unidas en la resolución de los conflictos internacionales y por recurrir a los métodos estipulados en la Carta en el marco de la visión global de los dirigentes del Estado. Qatar ha contribuido activamente a reforzar la estabilidad regional e internacional a través de sus actividades de mediación dirigidas a resolver conflictos en varios países, en particular en la región de Oriente Medio, y se ha convertido en un mediador de confianza gracias a su ejemplar y rico historial en la resolución de controversias por medios pacíficos, así como a sus relaciones estratégicas con los actores de la comunidad internacional.

31. La labor de mediación de Qatar ha llegado a abarcar la liberación de rehenes y la facilitación de su llegada a sus destinos. El papel de Qatar en este sentido ha recibido elogios internacionales, lo cual supone una evolución de su función de mediador, dada la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años y su contribución a la resolución de controversias. A continuación se exponen los esfuerzos más importantes realizados por el Estado a este respecto en 2023:

- Facilitó un acuerdo de intercambio de prisioneros entre los Estados Unidos y el Irán en agosto de 2023.
- Tras los esfuerzos liderados por el Estado de Qatar para facilitar la evacuación del Afganistán, en mayo de 2023 acogió en Doha una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que se debatieron las formas de promover la estabilidad y la acción multilateral en el Afganistán y se abordaron los retos a los que se enfrenta la acción humanitaria y que dificultaban la entrega de asistencia al pueblo afgano.
- El Estado de Qatar facilitó la evacuación y el traslado seguro de más de 40.000 personas de la capital afgana, Kabul, al territorio qatarí, en coordinación con los países interesados y las partes presentes en el Afganistán. Los esfuerzos realizados para la evacuación se inscriben en el contexto del compromiso del Estado de Qatar con el pueblo hermano del Afganistán y su derecho a vivir con dignidad y seguridad. Entre los evacuados hay familias, mujeres y niños, además de personas pertenecientes a grupos minoritarios.
- En julio de 2023, el Estado de Qatar acogió reuniones de dirigentes del movimiento talibán afgano y una delegación estadounidense. Durante estas reuniones se debatieron cuestiones relacionadas con el fomento de la confianza, el levantamiento de sanciones, la anulación de listas negras, la liberación de activos financieros afganos congelados y los derechos humanos.
- En diciembre de 2023, el Estado Qatar emprendió esfuerzos de mediación para reunificar a niños ucranianos con sus familias en Ucrania. También facilitó la acogida de estos niños y sus familias en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores en Moscú para garantizar su seguridad y atender sus necesidades. Además, acogió a 20 familias rusas y ucranianas, entre ellas 37 niños, en el marco de un programa integrado destinado a proporcionar atención sanitaria y apoyo integral a estas familias y a sus hijos, como parte de los constantes esfuerzos de mediación del Estado por reunificar a las familias separadas por el conflicto entre Rusia y Ucrania y proporcionarles apoyo médico, psicológico y social.
- En noviembre de 2023, Qatar participó en procesos conjuntos de mediación entre Israel y Hamás, a través de los cuales se logró alcanzar un acuerdo de tregua humanitaria en Gaza. El acuerdo contempló también el intercambio de prisioneros y la liberación de mujeres y niños palestinos que estaban recluidos en cárceles israelíes. Además, la tregua permitió el acceso de convoyes y ayudas de emergencia.
- Su Excelencia la Ministra de Estado para la Cooperación Internacional visitó la Franja de Gaza como parte de la delegación diplomática qatarí para supervisar la entrada de la ayuda humanitaria de Qatar. Se evacuó a 2.256 palestinos, entre ellos personas enfermas y sus acompañantes, residentes y personas en situación de reagrupación familiar, y se proporcionaron 4.766 toneladas de ayuda qatarí para asistir a la Franja de Gaza.

32. Se ha ratificado un acuerdo entre el Estado de Qatar y las Naciones Unidas sobre el establecimiento de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (Decreto núm. 38/2022).

33. Se ha inaugurado el edificio de las Naciones Unidas en Doha, puesto por el Gobierno del Estado de Qatar a disposición de las agencias de las Naciones Unidas en el país para reforzar la coordinación y garantizar la eficacia de los programas e iniciativas emprendidos por ellas.

34. Se ha establecido en el Estado de Qatar el Centro de Análisis y Comunicación de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y se ha ratificado un acuerdo entre las Naciones Unidas, representadas por la Oficina de la Representante Especial, y el Estado de Qatar sobre el establecimiento del Centro en virtud del Decreto núm. 33/2022.

35. En cuanto a las iniciativas emprendidas por el Estado de Qatar para el restablecimiento de los medios de subsistencia y la reconstrucción posconflicto, cabe mencionar las siguientes:



- La iniciativa Mujeres en Zonas de Conflicto (2023), cuyo objetivo es movilizar los esfuerzos y el apoyo para proteger a las mujeres en las zonas de conflicto, evitar su exposición a la violencia e intensificar la ayuda humanitaria y al desarrollo mediante el acceso a programas de financiación, educación y desarrollo de capacidades.
- El Estado de Qatar se ha comprometido a proporcionar 50 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar el Plan de Respuesta Humanitaria para el Sudán y el Plan Regional para los Refugiados, durante la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Sudán, un evento ministerial sobre promesas de contribuciones a la respuesta humanitaria en el Sudán y la región, celebrado en junio de 2023.
- El Estado de Qatar anunció en el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023 su compromiso de proporcionar una primera ayuda de emergencia por valor de 50 millones de dólares de los Estados Unidos para dar respuesta a la situación humanitaria que viven los palestinos. Por su parte, la Fundación Education Above All se comprometió a conceder 100 becas universitarias a estudiantes de la Franja de Gaza para que completen sus estudios en el Estado de Qatar.
- El Estado de Qatar cumplió su compromiso de apoyar al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) en diciembre de 2023 mediante un acuerdo de contribución plurianual para dotar al Organismo de 65,7 millones de riales qataríes en el período 2023-2024.

36. El Estado de Qatar, a través del Fondo de Qatar para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la República de Alemania, ha lanzado la mayor red internacional destinada a encontrar mejores soluciones a los problemas más complejos para el desarrollo sostenible. En este contexto, la contribución del Estado de Qatar ascendió a 30 millones de dólares de los Estados Unidos. En la actualidad, la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible es la red de laboratorios más influyente y opera en 115 países, lo que demuestra su presencia mundial. Además, se han puesto en marcha más de 400 desafíos para el aprendizaje flexible que han fomentado la innovación. La Red ha encontrado 6.000 soluciones de base que abordan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha colaborado con más de 1.500 organizaciones de distintos sectores y ha examinado nuevas fuentes de datos para tomar decisiones fundamentadas.

## **B. Promoción y protección de los derechos humanos de determinados colectivos**

### **1. Derechos de la mujer**

#### **Las mujeres y los puestos de liderazgo**

37. El Estado ha seguido apoyando la participación de las mujeres en todos los ámbitos legislativos, judiciales, administrativos y políticos, tanto a nivel internacional como nacional. Esto refleja el interés del Gobierno qatarí por la mujer y por el fomento de su plena contribución a la sociedad, según lo dispuesto en la Constitución y la legislación nacional, así como refleja el compromiso del Estado con sus obligaciones internacionales dimanantes de los acuerdos a los que el Estado de Qatar se ha adherido. Entre las contribuciones de la mujer, cabe señalar las siguientes:

- Se han asignado tres carteras ministeriales a la mujer en el nuevo Gobierno (el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia), lo cual constituye un paso positivo hacia el empoderamiento de la mujer para que ocupe puestos de liderazgo en el Estado, en virtud del Decreto del Emir núm. 4/2021, por el que se modifica la composición del Consejo de Ministros.
- La mujer ejerce sus derechos políticos, como el derecho de voto y el derecho a presentarse a las elecciones del Consejo Consultivo (*shura*). Una mujer qatarí fue elegida Vicepresidenta del Consejo Consultivo actual.

- La tasa de participación de la mujer qatarí en el mercado laboral alcanzó el 49 % a finales de 2023, lo que se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico en este importante sector.
- En cuanto al empleo de ciudadanos qataríes en el sector público, el porcentaje de mujeres contratadas era del 68 % en 2022 y del 72 % en 2023. Además, las mujeres ocupaban el 41 % de los puestos de supervisión en las 54 entidades sujetas a la Ley del Funcionariado Civil.
- El número de mujeres en el cuerpo diplomático hasta 2023 era de 320, entre ellas la Representante Permanente de Qatar ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Nueva York y la Representante Permanente de Qatar ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
- Se ha promulgado la Resolución núm. 13/2021 del Consejo de Ministros, por la que se reducen las horas de trabajo semanal a la mitad y se concede prioridad a las funcionarias con hijos para beneficiarse del trabajo en régimen de jornada parcial, con el fin de que puedan lograr el equilibrio entre las exigencias laborales y el cuidado de su familia y de sus hijos.

### **Empoderamiento de la mujer, igualdad de género y lucha contra la discriminación de la mujer**

38. La Constitución Permanente del Estado de Qatar reafirma el papel activo de la mujer y promueve sus derechos, así como consagra el principio de igualdad en derechos y deberes, prohíbe la discriminación por razón de sexo y garantiza la igualdad de oportunidades en el disfrute de los servicios y la participación en todos los ámbitos en pie de igualdad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 35 y 46 de la Constitución.

39. La Constitución Permanente recoge el marco jurídico de los principios de igualdad y no discriminación en los artículos 18 y 19 de su Capítulo “De los principios articuladores de la sociedad”. La igualdad constituye, pues, un principio constitucional que no puede ser vulnerado por ley o norma legislativa alguna.

40. La Constitución qatarí garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en materia de derechos civiles y políticos, en particular el derecho activo y pasivo de sufragio en todas las elecciones y referendos y los derechos a participar en la formulación de políticas, a ocupar cargos públicos a todos los niveles y a participar en organizaciones y asociaciones relacionadas con la vida pública y política (arts. 34, 42, 45, 54, 77, 80, 83, 92 a 95 y 100).

41. El Estado de Qatar, por medio de la Segunda Estrategia Nacional de Desarrollo (2018-2022), ha puesto en marcha una serie de proyectos dirigidos al empoderamiento de la mujer y la lucha contra los estereotipos femeninos, con el fin de lograr la igualdad en el marco de una asociación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 8 y 17. Entre estos proyectos, implementados bajo la supervisión del Banco de Desarrollo de Qatar, cabe mencionar los siguientes:

- Apoyo a la iniciativa empresarial para pequeñas empresas y microempresas, implementado por el Centro de Desarrollo Social *Nama*. En 2022-2023, 149 mujeres empresarias se beneficiaron de los servicios de incubación de empresas del Centro, que se ocupa del desarrollo de las competencias técnicas y administrativas, el ejercicio de la actividad empresarial y el establecimiento de relaciones públicas con las instituciones y los ministerios del país.
- Aproximadamente 7.000 mujeres qataríes son propietarias o copropietarias de empresas.

42. El Banco de Desarrollo de Qatar ofrece financiación directa a empresarios y propietarios de pequeñas y medianas empresas de ambos sexos. A finales de 2023, 56 mujeres empresarias habían recibido financiación directa del Banco de Desarrollo de Qatar. El importe aproximado de estos préstamos ascendió a 661 millones de riales qataríes.

43. El Banco de Desarrollo de Qatar concede préstamos indirectos a empresarios y propietarios de pequeñas y medianas empresas a través de *Al-Dhameen*, que proporciona las garantías necesarias a los bancos asociados para facilitar la concesión de préstamos a los empresarios. A finales de 2023, unas 321 mujeres se habían beneficiado de este servicio. El importe total de los préstamos concedidos ascendió a unos 333,5 millones de riales qataríes. Además, los beneficiarios de estos préstamos reciben de formación y desarrollo de capacidades (**anexo 2**).

44. Desde 2019, más de 30 mujeres se han beneficiado de los servicios de los programas de incubación y aceleración que el Banco de Desarrollo de Qatar ofrece en diversos centros, entre ellos la Incubadora de Empresas de Qatar, y Empresas de Moda y Diseño de Qatar.

45. En cooperación con INJAZ Qatar, Microsoft ha puesto en marcha el proyecto Women Technopreneurs, cuyo objetivo es capacitar a las mujeres jóvenes para la innovación y el liderazgo en el mundo digital. El proyecto se centra en proporcionar amplios conocimientos y experiencia en el campo de la inteligencia artificial para aumentar las oportunidades de las mujeres jóvenes para participar activamente en el mercado laboral técnico. El proyecto está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abogan por la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y concluye con un concurso que ofrece a las ganadoras la posibilidad de participar en el programa acelerador del Parque Científico y Tecnológico de Qatar.

### **Protección jurídica de la mujer y el niño frente a la violencia y la violencia doméstica**

46. El Estado de Qatar adopta un enfoque integral para abordar las cuestiones de la lucha contra la violencia doméstica y la protección de las mujeres y los niños expuestos a la violencia y la ruptura familiar.

47. El Consejo Superior del Poder Judicial ha creado salas penales especializadas en diferentes tipos de delitos, lo que ha contribuido eficazmente a lograr una justicia rápida. La última sala se creó en 2021 para conocer de los delitos de violencia doméstica. Se ocupa de los delitos menores que se producen entre los miembros de la familia y tiene como fin lograr la paz y la justicia, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Las audiencias ante esta sala suelen celebrarse a puerta cerrada para preservar la privacidad e intimidad de la familia.

49. A continuación figuran los programas nacionales más importantes de lucha contra la violencia doméstica:

- *Wataad*, para las consultas familiares y educativas, es un servicio gratuito prestado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en cooperación con el Centro de Asesoramiento Familiar *Wifaq*.
- Programa Sidra de Defensa de la Infancia (S-CAP, por sus siglas en inglés), es un servicio a través del cual un equipo de médicos, enfermeros y trabajadores sociales proporciona asesoramiento y apoyo para proteger a niños y adolescentes del maltrato.
- El proyecto *Malaaz* se ocupa, entre otras cosas, de preparar y ejecutar programas para prevenir las desviaciones de la conducta entre los niños y protegerlos contra las drogas, atender y rehabilitar a los niños con conductas desviadas y supervisar los hogares de atención social designados a tal efecto.

50. El Departamento de Policía Comunitaria del Ministerio del Interior prosigue sus esfuerzos por proporcionar apoyo psicosocial y jurídico, concienciación y asistencia sobre el terreno a las víctimas de la violencia doméstica, así como por habilitar centros de acogida para los afectados.

51. El Centro de Protección y Rehabilitación Social *Aman* sigue proporcionando protección y rehabilitación social a mujeres y niños a través de su contribución a la prestación de servicios de protección, rehabilitación y empoderamiento social para mujeres y niños víctimas de violencia; la habilitación de una línea directa para notificar y denunciar su exposición a violencia, ya sea psicológica, física o sexual, y la creación de la aplicación *Saadni* para teléfonos móviles y dispositivos inteligentes, para prestar asistencia a los niños

y recibir sus denuncias de maltrato o violencia. El Centro también recibe denuncias a través de sus oficinas situadas en los hospitales, las direcciones de seguridad y la Fiscalía Pública, además de los casos remitidos por escuelas y otras partes interesadas.

52. Se ofrece asesoramiento jurídico, psicológico y social y servicios de rehabilitación a las mujeres y los niños de una forma adaptada a su edad, así como a sus familiares y a las personas encargadas de su cuidado.

53. Se ha creado *Dar Al Aman Al Shamil*, un hogar de acogida de enfoque integrador que, en un entorno de atención sociosanitaria integral, presta servicios de protección y rehabilitación a mujeres y niños. Una vez transcurrido el período de acogida temporal, en coordinación con las instituciones de apoyo y otros asociados, se les prestan servicios de atención posterior para garantizar su reintegración en la sociedad y el disfrute de sus derechos reconocidos por el Estado y se realiza un seguimiento continuo de su situación.

54. Se organizan talleres, seminarios y campañas de concienciación para estudiantes escolares y universitarios, así como para el personal de los ministerios y las instituciones del Estado (**anexo 3**).

## 2. Derechos del niño

55. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, creado en virtud del Decreto del Emir núm. 57/2021, incluye en su organigrama el Sector de Asuntos de la Familia, que a su vez engloba la Dirección de Desarrollo de la Familia, encargada de los asuntos de la infancia, de conformidad con el Decreto del Emir núm. 43/2022, relativo a la estructura organizativa del Ministerio.

56. El **Centro de Atención a los Huérfanos Dreema** sigue proporcionando a los niños huérfanos los cuidados necesarios, garantizando su estabilidad en familias de acogida alternativas, así como su integración en la sociedad. Además, el Centro presta servicios de asesoramiento psicológico y servicios sociales, sanitarios, educativos y jurídicos (**anexo 4**).

57. El **Centro de Asesoramiento Familiar Wifaq** sigue prestando a todos los niños, de forma gratuita y sin discriminación, servicios de asesoramiento en los ámbitos familiar, educativo, social, psicológico, islámico y jurídico, así como servicios preventivos y terapéuticos. También asume la labor de defender los derechos e intereses de los hijos de padres divorciados para reducir las consecuencias negativas de la separación (**anexo 5**).

58. La Estrategia Nacional de Salud (2018-2022) ha fijado como prioridad la “Infancia y Adolescencia Saludable” con el objetivo de animar a las personas del grupo de edad de 0 a 18 años a adoptar estilos de vida saludables. Estos programas constituyen uno de los pilares del plan estratégico destinados a alcanzar los objetivos nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y el bienestar.

59. En lo que respecta a la cooperación internacional y regional:

- El Estado de Qatar ha prestado especial atención a las cuestiones de la infancia. Prueba de ello es la celebración, el 29 de mayo de 2023, de una conferencia regional sobre la prevención de las violaciones graves contra los niños en zonas de conflicto armado, acogida por el Estado de Qatar en su calidad de Presidente del 42º período de sesiones del Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, en coordinación con la Liga de los Estados Árabes, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Oficina Regional del UNICEF.
- El Estado de Qatar participó en la Conferencia Humanitaria Internacional sobre los Niños en las Zonas de Conflicto, celebrada en Oslo en junio de 2023 en coordinación entre el Gobierno de Noruega, el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Save the Children, el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

### Protección de la infancia

60. El Estado ha sentado las bases para proteger a los niños de la violencia doméstica, en particular en los artículos 268 y 269 del Código Penal (Ley núm. 11/2004), sobre la

exposición de los niños a situaciones de riesgo y su protección frente a toda forma de violencia, abuso físico o sexual o acto ilícito.

61. Se ha promulgado la Resolución núm. 15/2021 del Ministro de Salud, por la que se establece y constituye el Equipo Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia, que se ocupa de incorporar soluciones innovadoras, desarrollar las mejores prácticas e instaurar un mecanismo de clasificación de los casos de violencia contra la infancia, con el fin de sensibilizar y proteger a los niños contra la violencia en el país.

62. El Ministerio del Interior está en contacto con todos los segmentos de la sociedad con el fin de prevenir la delincuencia. A través de su adhesión al Equipo Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia, el Ministerio recibe casos de violencia doméstica de todo tipo. En colaboración con las autoridades competentes, examina cada caso de forma individual, proporciona protección a las víctimas mediante su remisión a las instancias pertinentes (el Centro *Aman*) y realiza un seguimiento de su situación, todo ello para garantizar la seguridad de los niños víctimas y ayudar a dichas instancias a dispensarles un trato adecuado, en consonancia con los valores religiosos y sociales, así como para cambiar los patrones de comunicación y modificar los comportamientos y conceptos negativos en la familia.

63. Sidra Medicine ha puesto en marcha un sistema electrónico de datos clínicos que cubre a más del 90 % de la población del país, con el objetivo de coordinar la atención que se presta a los niños en los presuntos casos de abuso y proporcionarles asistencia de calidad por medio de un grupo de médicos, enfermeros y trabajadores sociales especialmente capacitados para ello.

64. La ley establece que el tribunal de menores podrá imponer al menor infractor una de las siguientes medidas: inscripción en formación profesional, compromiso de cumplir con determinadas obligaciones, libertad vigilada, ingreso en uno de los hogares destinados a la habilitación social o ingreso en una institución sanitaria.

### 3. Derechos de las personas con discapacidad

65. La Estrategia Nacional de Desarrollo (2018-2022) comprende un proyecto titulado “Rehabilitación Funcional y Comunitaria”, relativo al fomento de las capacidades de las personas con discapacidad. En este sentido, el Centro *Shafallah* para las Personas con Discapacidad ofrece una serie de programas para estas personas y adopta todas las medidas necesarias para garantizar su acceso a servicios de salud, rehabilitación, orientación, protección y seguridad social, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la salud y el bienestar, así como para lograr la igualdad, la justicia y unas instituciones sólidas. El Centro de Rehabilitación de Qatar (QRI, por sus siglas en inglés) también ofrece servicios integrales de rehabilitación. El Programa de Detección e Intervención Tempranas (EDIP, por sus siglas en inglés) es otra iniciativa importante que se centra en la detección precoz de las discapacidades y la provisión de apoyo e intervención de forma oportuna.

66. Se ha puesto en marcha la Estrategia de Inclusión Digital y se ha creado el Centro Tecnológico *Mada* para ayudar a las personas con discapacidad a alcanzar sus objetivos y acceder en igualdad de oportunidades a la educación y el empleo para vivir de forma independiente.

67. El Plan Urbanístico Integral y sus productos de planificación contemplan los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, como el derecho de acceso a los centros urbanos y a los edificios y el derecho a una vivienda adaptada, con el fin de integrar a este colectivo en la sociedad, lograr la igualdad y garantizar unas ciudades y comunidades locales sostenibles.

68. Se han establecido 86 escuelas públicas de integración, que imparten enseñanza en todos los ciclos y ofrecen a los alumnos con discapacidad la posibilidad de estudiar con sus compañeros, además de 8 escuelas de educación especial intensiva para los alumnos con discapacidad mental que necesitan apoyo adicional, incluidos los alumnos con trastorno del espectro autista leve o moderado. Se ha aumentado el número de alumnos matriculados en escuelas de integración en un 32 % con respecto a 2022 con el fin de facilitar los

procedimientos de integración en estas escuelas en el futuro. Existen también el Centro *Shafallah* para Alumnos con Discapacidad Intelectual y Autismo, el Centro *Al-Noor* para Personas Ciegas, 2 escuelas de educación auditiva para niños y niñas, 5 escuelas privadas especializadas afiliadas a la Qatar Foundation y 16 centros de educación especial que prestan servicios a alumnos con discapacidad.

69. El Ministerio de Educación y Enseñanza Superior ofrece programas de formación que fomentan la educación inclusiva y se centran en la forma de educar y apoyar a los niños con discapacidad y abordar los posibles retos. También se organizan numerosos talleres y cursos de formación para las familias de las personas con discapacidad sobre cómo tratar a sus hijos (**anexo 6**).

70. La Estrategia Nacional se propone lograr un porcentaje anual de integración de niños con discapacidad en todos los ciclos de enseñanza del 25 % hasta 2026, así como aumentar el número de escuelas especializadas en un 3 % en los próximos años. También se han introducido nuevas ramas técnicas y profesionales para los estudiantes con discapacidad, tanto ciudadanos como residentes, en la enseñanza secundaria pública.

71. En 2019, la Qatar Foundation puso en marcha un programa “para todas las capacidades” que se encuentra en constante crecimiento y permite que cientos de niños con discapacidad de Qatar participen en actividades deportivas. Asimismo, creó el centro *Darb* para la sensibilización a través de la evaluación y el tratamiento. El centro está dirigido a niños y adolescentes de entre 3 y 18 años y ofrece servicios de evaluación educativa y tratamiento dirigidos a la integración en el mercado laboral de Qatar y de la región.

72. Con el fin de que puedan llevar una vida más independiente e integrarse en la sociedad, el Centro *Al-Noor* para Personas Ciegas trabaja para ofrecer a las personas con discapacidad visual unos servicios ejemplares en los ámbitos de la educación, la rehabilitación y la concienciación sobre las cuestiones que les afectan y sus derechos. Para ello, el Centro trabaja en colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales para garantizar que los niños con discapacidad visual disfruten de un nivel de vida adecuado en un entorno propicio (**anexo 7**).

73. El Centro *Shafallah* para Niños con Discapacidad ofrece servicios terapéuticos y educativos a personas con discapacidad intelectual y autismo, sin discriminación alguna en el acceso a la educación y la rehabilitación (**anexo 8**).

74. El Departamento de Seguridad Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encarga de abonar las pensiones de la seguridad social a las personas con discapacidad. Pueden acceder a este servicio las personas con discapacidad menores de 18 años que, según un informe de la autoridad médica competente, tengan una discapacidad y carezcan de ingresos suficientes para vivir.

75. En 2023 se contrató a 43 personas con discapacidad con el fin de ofrecer oportunidades laborales a todos los segmentos de la sociedad.

76. En cooperación con el organismo organizador de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, se garantizó que todos los estadios del Mundial fueran accesibles para las personas ciegas y con discapacidad.

- Se instalaron salas sensoriales en dos estadios de fútbol para que las personas con autismo pudieran disfrutar del evento. También abrió una sala sensorial para este colectivo en el Aeropuerto Internacional Hamad y se capacitó al personal del aeropuerto y a la tripulación para que puedan atender de forma adecuada a las personas con trastorno del espectro autista y a sus familias.
- En cooperación con Qatar Rail, la empresa responsable de la red ferroviaria, se ha publicado una guía escrita íntegramente en braille para facilitar a las personas ciegas el uso del ferrocarril y el metro.
- Con el fin de que las personas con discapacidad visual puedan disfrutar de los partidos de la Copa Mundial, se ha implementado la tecnología Bonocle, que es la primera plataforma de entretenimiento en braille para personas ciegas, equipada con todas las tecnologías de asistencia que les permitan acceder a los contenidos digitales.

77. En lo que respecta a la cooperación internacional y regional:

- Se celebró un acto paralelo a la reunión del Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales bajo el lema “La continuación de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: hacia unas políticas y estrategias nacionales y regionales flexibles para superar los retos”. En el marco de las alianzas para lograr los Objetivos, también se celebró en junio de 2023 un acto paralelo titulado “El papel de la tecnología y la innovación digital en el apoyo y el pleno acceso de las personas con discapacidad a la salud reproductiva: la Visión de Qatar para lograr el objetivo”.

#### 4. Derechos de las personas de edad

78. La Constitución y la legislación nacional garantizan la protección de los derechos de las personas de edad, inclusive el derecho a la protección jurídica, la seguridad social, la vivienda, el trabajo, la atención sanitaria y el acceso a una asistencia integrada en el hogar. El legislador qatarí ha abordado estas cuestiones en las Leyes de Familia, de Trabajo, de Seguridad Social y de Vivienda.

79. El Estado de Qatar ha creado el Centro *Ehsan* de Empoderamiento y Cuidado de las Personas de Edad, cuyo objetivo es empoderar a estas personas, fomentar su participación en todos los ámbitos y concienciar a la comunidad sobre sus derechos y las principales cuestiones que les afectan. El Centro ofrece a las personas de edad servicios de alojamiento y atención sanitaria y social, además de proporcionarles asesoramiento psicológico, social y jurídico.

80. Se ha creado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia el Departamento de Atención Comunitaria, que se ocupa de proponer enmiendas a la legislación y preparar y aplicar estrategias, planes y políticas nacionales relativas a las personas de edad. El objetivo del Departamento es sensibilizar y educar a la comunidad sobre los derechos de las personas de edad, en colaboración con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

81. Las estructuras organizativas de los ministerios del Estado de Qatar garantizan que las personas de edad y las personas con discapacidad reciban un trato especial cuando se dirijan a las dependencias de la administración pública para realizar gestiones y resolver los problemas y las dificultades que puedan encontrar. Por ejemplo:

- La Sección de Atención a las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encarga de recibir consultas y solicitudes de las personas de edad y las personas con discapacidad, comprobar que cumplen los requisitos exigidos y remitirlas a las unidades administrativas competentes para que tramiten las gestiones.
- El Ministerio del Interior ha puesto en marcha en la Dirección General de Nacionalidad, Fronteras y Extranjería la primera sala de atención a las personas de edad y las personas con discapacidad para prestarles servicios especializados y de calidad.
- Se ha habilitado en todas las dependencias judiciales un servicio de atención rápida para personas de edad o jubiladas y las personas con discapacidad, así como una línea directa de emergencia en el Juzgado de Ejecución.

### C. Derechos económicos, sociales y culturales

#### 1. Derecho a la salud

82. La Segunda Estrategia Nacional de Desarrollo del Estado de Qatar (2018-2022) está basada en el compromiso de fomentar el bienestar de todos los ciudadanos y residentes, mejorar la salud pública y satisfacer las necesidades de las distintas generaciones a través de un sistema sanitario integrado, así como de mejorar la salud, la atención y la prevención para todos a través del logro de la reducción de las hospitalizaciones en un 15 %, la intensificación de los esfuerzos encaminados a favorecer unos estilos de vida más saludables y la reducción

de las conductas nocivas tales como el tabaquismo, que el Estado se propone reducir en un 30 % en los próximos cinco años.

83. Los indicadores de salud pública apuntan a una mejora significativa en la salud de la población en el Estado de Qatar. En 2021, la esperanza media de vida aumentó a 80,3 años y el número de usuarios de los servicios sanitarios aumentó en un 6 % con respecto al año anterior. Así, a finales de 2023, el número de usuarios de los centros de salud había superado los 2.800.000.

84. El Ministerio de Sanidad ha introducido programas avanzados en beneficio de los pacientes, entre ellos el Programa de Reconocimiento Inteligente, cuya implementación forma parte de los objetivos del Plan Nacional de Salud. El Programa consiste en la realización de reconocimientos médicos generales para evaluar el estado de salud de las personas y prevenir posibles enfermedades.

85. Se ha comenzado a implementar gradualmente el Sistema de Seguro de Salud, que cubrirá a todos los grupos de la población, incluidos los turistas, en consonancia con los Objetivos 3 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativos a la salud y la reducción de las desigualdades.

86. Desde 2019 se han abierto 6 nuevos centros de salud que alivian la presión sobre los centros existentes y responden a la distribución geográfica de la población. Así, en 2023, el número total de centros de salud del país alcanzó los 31.

87. El Estado de Qatar, que adopta un enfoque que incorpora la salud en todas las políticas con el fin de crear un entorno saludable para la población, incluidos los turistas, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, ha recibido la acreditación de Ciudades Saludables de la OMS. En este contexto, los ocho municipios de Qatar han sido declarados Ciudades Saludables, lo que lo convierte en el primer país del mundo en conseguir que todas sus ciudades reciban esta acreditación.

88. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 hace hincapié en la importancia de la salud preventiva como pilar fundamental de la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos. Esto se refleja en la Estrategia Nacional de Salud y en la Estrategia de Atención Primaria de Salud. Asimismo, se han puesto en marcha varias iniciativas y proyectos para fomentar la salud preventiva e integrarla en los sistemas de salud pública y atención sanitaria. A continuación figuran algunos de los ejemplos más destacados que muestran cómo la salud preventiva se ha convertido en un pilar fundamental en el Estado de Qatar:

- Se han lanzado campañas de concienciación sobre medidas preventivas y comportamientos saludables relacionados con diversos problemas de salud, como la diabetes, la obesidad y el cáncer. El Ministerio de Salud Pública ha logrado mejorar el estado de salud y bienestar general de las personas, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida y a aumentar la motivación para alcanzar objetivos personales y sociales. También se ha lanzado un programa nacional de vacunación para proteger a los ciudadanos frente a las enfermedades prevenibles.
- Se han integrado en las escuelas, los lugares de trabajo y los espacios públicos iniciativas para promover estilos de vida saludables a través de la actividad física regular y la alimentación equilibrada, entre otras cosas. Esto ha animado a los ciudadanos a adoptar hábitos más sanos desde una edad temprana, lo cual ha contribuido a mejorar la salud y el bienestar generales.

89. Durante la pandemia de COVID-19, el Estado de Qatar veló por prestar asistencia sanitaria gratuita a todos los miembros de la sociedad sin discriminación, incluidos los ciudadanos y los trabajadores migrantes, que recibieron tratamiento gratuito incluso sin disponer de una tarjeta sanitaria, independientemente de que hubieran infringido las leyes de residencia. También se facilitó vacunación gratuita a todos los trabajadores migrantes y se les instó a vacunarse a través del programa nacional de vacunación contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Gracias a estos esfuerzos, Qatar registró una de las tasas de mortalidad más bajas del mundo.

90. La Comisión *Aman* para Trabajadores Enfermos o Lesionados presta sus servicios a los trabajadores que hayan sufrido accidentes o enfermedades que les hayan causado una



discapacidad o enfermedad permanente o temporal que impida la realización de la principal actividad por la que se encuentran en el país. También se encarga de investigar los problemas a los que pueda enfrentarse el trabajador afectado y facilitar los trámites de su traslado a su país de origen. Entre las competencias de la Comisión destacan las siguientes:

- Contactar con los allegados de la persona afectada que se encuentran en Qatar, así como con sus familiares que se encuentran fuera del país, para obtener la información necesaria y coordinar las medidas que deben adoptarse. Asimismo, trabajar en cooperación con algunas embajadas para facilitar la labor de la Comisión.
- Proponer a la persona afectada un centro médico adecuado para la continuación de su rehabilitación en el país de origen y contactar con el centro para facilitar su acceso.

## 2. Derecho al trabajo

91. El Ministerio de Trabajo fue creado en 2021, después de que el sector laboral quedara adscrito al Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales. El Ministerio está trabajando para mejorar el nivel de sus servicios y potenciar los esfuerzos realizados por el Estado para desarrollar el sistema legislativo e institucional del sector laboral a fin de que sea coherente con las normas internacionales, en consonancia con la Visión 2030 de Qatar y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al trabajo decente y el crecimiento económico.

92. La primera fase de la implementación del Programa de Cooperación Técnica con la Organización Internacional del Trabajo (2018-2021) concluyó con notables éxitos en el ámbito del desarrollo de la legislación y las prácticas nacionales en consonancia con las normas laborales internacionales y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la formación de alianzas para su consecución. En un corto período de tiempo, el Estado de Qatar logró implementar importantes reformas en los cinco ejes principales del Programa de Cooperación Técnica, a saber, la protección salarial, la inspección laboral y la salud y seguridad en el trabajo, la instauración de un sistema de empleo contractual en sustitución del sistema de patrocinio, la lucha contra el trabajo forzoso, y el fomento de la participación de los trabajadores en las elecciones. Las federaciones sindicales internacionales, la Organización Internacional de Empleadores y las demás partes internacionales elogiaron dichos logros durante los debates de la 340ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

93. Se ha puesto en marcha la segunda fase del Programa con el fin de consolidar los importantes logros alcanzados en la primera. Se han identificado nuevas áreas de cooperación, entre ellas la gestión del mercado laboral y la migración de la mano de obra, la aplicación de la ley y el acceso a la justicia, la promoción de la participación de los trabajadores en las elecciones y el diálogo social, y la cooperación internacional y el intercambio de experiencias, que contribuyen a la transición hacia una economía más competitiva basada en el conocimiento, en consonancia con los objetivos de la Visión 2030 de Qatar y la Segunda y Tercera Estrategia Nacional de Desarrollo (2018-2022 y 2024-2030, respectivamente).

94. En 2024 también se puso en marcha la tercera fase del Programa de Cooperación Técnica, que se desarrollará hasta 2027 para, entre otras cosas, consolidar los esfuerzos realizados y abordar nuevas cuestiones, como la política de empleo, el sistema de información sobre el mercado laboral y el desarrollo de las capacidades.

95. El Estado ha emprendido una serie de reformas y desarrollos legislativos en materia laboral, entre los que destacan:

- La promulgación de la Resolución Ministerial núm. 95/2019, por la que se suprime el requisito de autorización previa para abandonar el país para todos; del Decreto Ley núm. 19/2020, por el que se modifican algunas disposiciones de la Ley núm. 21/2015, de Regulación de la Entrada, Salida y Residencia de Migrantes, y del Decreto Ley núm. 18/2020, por el que se modifican algunas disposiciones de la Ley del Trabajo para suprimir la condición de no oposición por el empleador al cambio de instancia contratante (**anexo 9**).

- Se permite tanto al trabajador como al empleador rescindir el contrato de trabajo de forma no causada, siempre que se respete el período de preaviso.
- La Ley núm. 21/2015 prohíbe la retención por parte del empleador del pasaporte del trabajador. Cabe señalar que, en estos casos, la Dirección de Investigación y Seguimiento del Ministerio del Interior aplica los procedimientos establecidos (**anexo 10**).
- Se ha duplicado la eficiencia del sistema electrónico del Ministerio de Trabajo habilitado para tramitar el cambio de empleador y se ha vinculado al sistema electrónico del Ministerio del Interior para impedir que los empleadores tomen represalias contra los trabajadores que soliciten el cambio.
- Se ha promulgado la Ley núm. 17/2020, relativa a la fijación del salario mínimo, que se aplica a todos los trabajadores sin discriminación ni distinción por nacionalidad o sector, incluidos los trabajadores domésticos. Se ha fijado en 1.000 riales qataríes mensuales el salario mínimo de los trabajadores, además de alimento y alojamiento adecuados. De no proporcionar al trabajador o empleado vivienda adecuada y alimentos, el empleador le abonará un mínimo de 500 y 300 riales mensuales en concepto, respectivamente, de alojamiento y manutención (**anexo 11**). También se ha establecido una comisión encargada de revisar el salario mínimo teniendo en cuenta los factores económicos y las necesidades de los trabajadores y sus familias, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la salud y el bienestar, el trabajo decente y el crecimiento económico.
- El Decreto Ley núm. 18/2020 prevé el endurecimiento de las sanciones contra los infractores a través del desarrollo del Sistema de Protección Salarial para mejorar su eficacia en la detección de infracciones. En virtud del Decreto Ley, el empleador infractor se expone a una pena de un año de prisión y una multa de 10.000 riales, así como a la suspensión de todos sus trámites en el Ministerio de Trabajo y su remisión a las autoridades judiciales competentes. Más de 1.660.000 trabajadores que reúnan los requisitos para ello se han registrado en el Sistema de Protección Salarial (el 96 %). Además, el Fondo de Apoyo y Seguro para los Trabajadores abona las cantidades debidas a los trabajadores en caso de incapacidad de pago del empleador, con el fin de lograr la paz y la justicia, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se ha promulgado la Resolución núm. 17/2021, relativa a las medidas de prevención para la protección de los trabajadores frente al estrés térmico en los lugares de trabajo al aire libre durante el período estival, del 1 de junio al 15 de septiembre, entre las 10.00 de la mañana y las 15.30 horas.
- La Resolución núm. 21/2019, por la que se regulan los requisitos y procedimientos para la elección de los representantes de los trabajadores en las comisiones mixtas, que constituyen la principal plataforma de diálogo en el lugar de trabajo para debatir las cuestiones laborales. Por primera vez en la región del Golfo, se permite a los trabajadores migrantes escoger a sus representantes en el lugar de trabajo. También se ha creado en el Ministerio de Trabajo una sección especial para los comités mixtos a fin de fomentar su formación, en el marco de los objetivos del Estado de alcanzar la igualdad, la paz y la justicia.
- Se han modificado los requisitos y procedimientos de autorización de la contratación de trabajadores extranjeros por cuenta ajena, de conformidad con la Resolución núm. 21/2021, que, entre otras cosas, prohíbe el pago de las tasas de contratación por parte del trabajador.

96. En 2019 se adoptó una política nacional de inspección de trabajo y se hizo hincapié en la planificación estratégica basada en datos empíricos para aumentar la eficiencia y lograr una aplicación sostenible de las normas nacionales e internacionales. Esta política se basó en una evaluación del sistema de inspección laboral de Qatar realizada por el Ministerio de Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo. El informe anual sobre las labores desarrolladas por la Dirección de Inspección Laboral en 2019 pretende promover la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con lo previsto en el Convenio sobre la Inspección del Trabajo, 1947 (núm. 81). Se ha formulado un plan general de fomento de

la capacitación para los años 2019 a 2021 y se ha impartido formación a todos los inspectores de trabajo, inclusive sobre las técnicas de inspección laboral, el Código del Trabajo, el trabajo forzoso y la trata de personas. Además, se han reforzado las capacidades de la Dirección de Inspección Laboral y se ha aumentado el número de inspectores con el fin de agilizar y mejorar la eficacia de las inspecciones. Los resultados de las inspecciones se publican en el sitio web del Ministerio de Trabajo para garantizar el principio de transparencia y disuadir a los empleadores infractores.

97. El Estado de Qatar ha suscrito 43 convenios bilaterales con los Estados exportadores de mano de obra para regular la contratación de trabajadores en origen, de modo que se garantice su protección y se tomen en consideración sus derechos y obligaciones. También ha celebrado 22 memorandos de entendimiento para la cooperación en el ámbito laboral con 19 países con el objetivo de intercambiar experiencias. Además, desde 2019, el Estado de Qatar ha inaugurado 14 centros de expedición de visados en 6 países exportadores de mano de obra, a saber, Sri Lanka, Bangladesh, el Pakistán, la India, el Nepal y Filipinas.

### **Refuerzo del mecanismo de denuncia y resolución de los conflictos laborales**

98. La Constitución del Estado de Qatar reconoce a todos los ciudadanos y residentes en su territorio los mismos derechos en materia de igualdad ante la ley, acceso a la justicia y las vías de recurso, seguridad y libertad, de conformidad con los artículos 18, 35, 36, 46 y 135, que se refieren a todas las personas en general, sin distinción entre ciudadanos y residentes. Por su parte, el artículo 52 se refiere específicamente a los residentes.

99. El número de comisiones de resolución de conflictos laborales se ha incrementado de 3 a 5 en virtud de la Resolución núm. 17/2022 del Consejo de Ministros, por la que se modifican algunas disposiciones de la Resolución núm. 6/2018, relativa a la formación de dichas comisiones, con el objetivo de fomentar el acceso de los trabajadores a recursos legales y agilizar la resolución de las controversias laborales.

100. Los recursos legales en el Estado de Qatar garantizan que los trabajadores migrantes puedan presentar denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, las comisiones de resolución de conflictos laborales y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

101. El Ministerio de Trabajo ha puesto en marcha una serie de aplicaciones electrónicas para que los empleados y trabajadores del sector privado, así como los trabajadores domésticos, puedan presentar denuncias por vía electrónica o a través de la línea directa, habilitada para recibir denuncias las 24 horas del día.

102. La Dirección de Resolución de Conflictos Laborales del Ministerio de Trabajo ofrece asesoramiento jurídico gratuito a los trabajadores interesados con la ayuda de intérpretes.

103. El Ministerio ha creado un departamento especial para recibir y resolver las denuncias de los trabajadores domésticos.

104. Las comisiones de resolución de conflictos laborales son competentes para resolver en un plazo máximo de tres semanas cualesquiera conflictos relativos a la interpretación de la ley o del contrato de trabajo (inclusive el contrato del empleado doméstico) que le sean transferidos por la dirección competente del Ministerio cuando su mediación no hubiera permitido alcanzar una solución amistosa.

105. El Hogar de Asistencia Humanitaria fue creado en 2022 en colaboración entre la Comisión Nacional contra la Trata de Personas y la Media Luna Roja de Qatar.

### **3. Derecho a la educación**

106. La educación es un derecho fundamental tutelado por la Constitución y constituye un pilar del progreso social. El Estado de Qatar concede gran importancia a la educación, que es uno de los principales fundamentos de la Visión 2030 de Qatar y figura entre las prioridades del Plan Estratégico de Desarrollo. Qatar vela por garantizar una educación inclusiva y de calidad, en consonancia con el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a la educación de calidad como pilar principal para lograr avances en

los 17 Objetivos a través de la formación de una generación capaz de hacer frente a los futuros retos económicos, sociales y medioambientales.

107. El Ministerio de Educación y Enseñanza Superior ha velado por lograr la igualdad de género en el proceso de desarrollo, como así lo demuestra la igualdad de oportunidades en materia de educación. En 2021/22, el número de alumnas matriculadas en las escuelas públicas fue de 66.929, mientras que el número de alumnos fue de 62.320. El Ministerio alienta a ambos sexos a matricularse en las diversas ramas científicas. En 2022/23, el porcentaje de estudiantes matriculados en programas de educación secundaria en las especialidades de ciencia e ingeniería o en las ramas científicas en los cursos 11º y 12º de los centros públicos fue del 47,4 % del total del alumnado. El 48,6 % del total de las alumnas matriculadas en estos cursos estaban matriculadas en estas especialidades.

108. Se han abierto escuelas de especialización para ambos sexos sin distinción. Así pues, se han establecido dos escuelas de estudios financieros y empresariales, una para chicos y otra para chicas, al igual que dos escuelas técnicas.

109. Las universidades del Estado de Qatar ofrecen a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres en cuanto a la elección de la especialidad universitaria que deseen. La Universidad de Qatar ofrece más de 100 programas académicos a ambos sexos y cuenta con mecanismos claros y aprobados para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a ellos.

110. El Estado garantiza a los estudiantes un entorno de aprendizaje cómodo y estimulante. Además, se ocupa de capacitar al personal docente, actualizar los planes de estudio, proporcionar tecnologías y recursos educativos modernos y ofrecer programas de formación profesional y técnica para dotar a los estudiantes de aptitudes prácticas que les permitan mejorar sus oportunidades económicas. Durante la pandemia de COVID-19, el Estado aprovechó la educación a distancia para garantizar la continuidad de la enseñanza, lo que contribuyó a reducir la brecha educativa.

111. El Portal Nacional de Aprendizaje Electrónico de Qatar se ha desarrollado para facilitar el aprendizaje a distancia mediante el uso de Microsoft Teams en las clases virtuales. El Gobierno ha proporcionado más de 50.000 tabletas y acceso a Internet a estudiantes de familias de bajos ingresos.

112. El Estado ha facilitado la apertura de escuelas privadas que contemplan la diversidad de los planes de estudio. Estas escuelas imparten 24 planes internacionales, entre ellos el Bachillerato Internacional y los planes de estudio británico, estadounidense, francés e indio. Además de las escuelas de las comunidades de inmigrantes, existen escuelas que imparten planes de estudio de otros países árabes. De esta forma, el Estado contribuye al avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 8, a través de la formación que permite el acceso a oportunidades de trabajo decente, y el Objetivo 9, a través de la promoción de la innovación. Todo ello está en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, que pretende formar una fuerza de trabajo preparada para el futuro.

113. Se han puesto en marcha mecanismos para la integración de los niños no escolarizados mediante la creación de escuelas especializadas gratuitas, denominadas Escuelas *Assalam*, dirigidas a los niños que no han tenido acceso a la enseñanza o que han abandonado la escuela por cualquier motivo, como la edad o la barrera del idioma. Se han establecido siete escuelas, de las cuales, hasta la fecha, cinco han abierto sus puertas. También se ha implementado el sistema de enseñanza en el hogar (educación a distancia) para facilitar la escolarización del mayor número de alumnos. Cabe observar que algunas Esuelas *Assalam* son escuelas de formación profesional y técnica.

114. El Estado de Qatar se ha situado a la cabeza del campo de la tecnología de la información y las comunicaciones. A este respecto, ocupó el primer puesto mundial y regional de 137 países en la segunda edición del Índice de Evaluación de los Derechos de Acceso Digital (Índice DARE), publicado por la Iniciativa Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación Inclusivas (G3ict) de las Naciones Unidas.

115. El programa Reach Out to Asia (ROTA) ha alcanzado numerosos logros, entre ellos el fomento de la ciudadanía mundial entre los jóvenes y el desarrollo de sus capacidades para contribuir a un futuro sostenible, a través de 66 proyectos llevados a cabo en los últimos

15 años en 21 países de Asia y África. Más de 2 millones de niños y jóvenes se han beneficiado de estos proyectos, en los que han participado más de 7.310 voluntarios que trabajan en beneficio de la comunidad. Además, se ha mejorado la calidad de la educación mediante la formación de 19.885 profesores y profesoras, además de la creación y rehabilitación de 336 escuelas.

116. La iniciativa Educación para la Acción Climática de ROTA, lanzada recientemente, apoya la integración de la educación sobre el cambio climático en las escuelas de enseñanza secundarias. En el marco de esta iniciativa, ROTA trabaja con sus asociados para implicar a los jóvenes más vulnerables a los riesgos climáticos a través del desarrollo de sus capacidades y la puesta en marcha de acciones concretas que los ayuden a mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático a los que se enfrentan sus comunidades en los ámbitos de la agricultura regenerativa, la forestación, las energías limpias y renovables, la preservación del agua, la gestión de residuos, la conservación del medio ambiente y el reciclaje, todo ello con el fin de promover el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17, relativo a la formación de alianzas para alcanzar los Objetivos.

117. En colaboración con el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, el Doha International Family Institute (DIFI) ha puesto en marcha el programa *Tanshi'a*, concebido para desarrollar la personalidad de los niños y proporcionarles una educación social integrada en las primeras etapas de la vida, así como para prevenir las desviaciones de la conducta entre los niños.

## D. Derechos civiles y políticos

### 1. Derecho a la libertad de opinión y de expresión

118. El Estado de Qatar reafirma su constante interés en respaldar, promover y proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión, y en garantizar su disfrute de conformidad con la legislación nacional, que está en consonancia con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en lo que respecta a los criterios relativos a la realización de este derecho.

119. El Estado de Qatar ha registrado un avance en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2023 de Reporteros Sin Fronteras. A este respecto, se situó en el puesto 84, frente al 105 que ocupó en 2022.

120. La Constitución qatarí garantiza el derecho de reunión pacífica en su artículo 44. Asimismo, la Ley núm. 18/2004 regula las reuniones públicas y las manifestaciones.

121. El Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarca diferentes metas, entre ellas la meta 16.10, que pretende “garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

122. El derecho a la libertad de expresión y de opinión es una garantía fundamental para la consecución de los objetivos de la Agenda. Así lo confirma la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión en su informe de 19 de abril de 2023 al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, titulado “Desarrollo sostenible y libertad de expresión: las razones de la importancia de la voz”, en el que destaca que la libertad de expresión es un factor esencial que propicia el desarrollo sostenible. En la Declaración de Riga, aprobada en el Día Mundial de la Libertad de Prensa 2015, la UNESCO considera que la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información son derechos fundamentales que permiten el disfrute de todos los demás derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

123. La promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión ha contribuido a la realización de algunos de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos:

- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: el derecho a la libertad de expresión y de opinión ha contribuido a combatir los patrones culturales tradicionales de la imagen de la mujer en la sociedad. En este

contexto, se han facilitado espacios informativos para difundir los éxitos de las mujeres en diversos campos y su asunción de funciones de liderazgo, demostrando así su papel como participante activo en la sociedad.

- Gracias a la promoción del derecho a la libertad de opinión, el Estado ha logrado importantes progresos en la consecución del Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Según el informe de 2022 del Estado sobre el cumplimiento de la Agenda, Qatar había alcanzado 13 de los 14 indicadores de este Objetivo.
- Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: el refuerzo del derecho a la libertad de opinión y de expresión ha contribuido a la promoción del estado de derecho a través de los numerosos canales disponibles para denunciar cualquier forma de corrupción, así como de los espacios habilitados para que los ciudadanos critiquen y evalúen libremente las políticas de las instituciones públicas del Estado, afianzando así el estatus y la eficacia de dichas instituciones y garantizando la transparencia.
- La promoción del derecho a la libertad de opinión y expresión también ha contribuido a alcanzar la meta 16.10 (garantizar el acceso público a la información) mediante el refuerzo del sector de la prensa a través de la provisión de instrumentos para una labor periodística libre, así como del fortalecimiento del entorno económico para estimular la inversión y el pluralismo en este sector. El Estado logró un avance de 21 puestos en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2024 y se situó en el puesto 84 a nivel mundial.

## 2. Lucha contra el discurso de odio

124. En lo que respecta a la legislación general, el Estado se ha esforzado por ofrecer las garantías necesarias para proteger y promover los derechos humanos en todos los ámbitos, incluida la lucha contra el discurso de odio. En este sentido, el Estado vela por que no existan lagunas que alimenten el racismo o las prácticas discriminatorias por cualquier motivo, como puede deducirse de:

- El artículo 256 del Código Penal (Ley núm. 11/2004).
- El artículo 47 de la Ley núm. 8/1979, de Prensa y Publicaciones.
- La Ley núm. 14/2014, de Lucha contra la Ciberdelincuencia.

125. Partiendo de su interés por seguir fomentando el diálogo entre civilizaciones y la coexistencia entre las diferentes religiones y culturas, el Estado de Qatar ha elaborado un plan para la Alianza de Civilizaciones (2023-2027) basado en un conjunto de principios que emanan de las directivas de los dirigentes políticos, de la Constitución Permanente del Estado de Qatar y de la Visión 2030 de Qatar, que subraya “la promoción y el apoyo del diálogo entre civilizaciones y la coexistencia entre las diferentes religiones y culturas”. El plan comprende la realización de programas y actividades relacionadas con sus cuatro ámbitos de interés (educación, juventud, migración y medios de comunicación).

126. El papel del Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interconfesional consiste en promover el ejercicio de la libertad religiosa y de creencia por parte de todos los miembros de la sociedad, seguir fomentando el diálogo entre civilizaciones y la coexistencia entre religiones y culturas, y hacer realidad los principios de coexistencia pacífica y diversidad cultural, civilizacional, étnica y religiosa.

127. El Centro organiza diversos programas locales e internacionales para debatir cuestiones relativas al ejercicio de la libertad religiosa en el Estado, así como para apoyar las actividades de las comunidades culturales. El Centro también recibe a dirigentes de comunidades de inmigrantes, líderes eclesíasticos y directores de asociaciones e instituciones que se ocupan de los asuntos de las comunidades de inmigrantes de diferentes afiliaciones religiosas, étnicas y culturales en Qatar, y promueve una cultura de diálogo y coexistencia pacífica (**anexo 12**).

128. En 2022 se celebró la XIV Conferencia de Doha para el Diálogo Interconfesional, titulada “Religiones y discurso de odio, entre la práctica y las escrituras”, en la que participaron 300 estudiosos, líderes religiosos, investigadores, académicos y profesionales de los medios de comunicación de 70 países de todo el mundo.

### 3. Derecho a un juicio imparcial

129. El artículo 60 de la Constitución Permanente del Estado de Qatar estipula que el sistema de gobierno se basa en el principio de la separación de poderes, que actúan en colaboración entre sí de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución. El poder legislativo incumbe al Consejo Consultivo (*shura*), mientras que el poder ejecutivo es ejercido por el Su Alteza el Emir con la asistencia del Consejo de Ministros. Los tribunales de justicia ejercen el poder judicial y dictan sentencias en nombre de Su Alteza el Emir.

130. La supervisión de la labor del poder ejecutivo por parte de la autoridad legislativa es un resultado directo del reconocimiento constitucional del principio de separación de poderes, cuyo objetivo es lograr el equilibrio y la cooperación entre los poderes ejecutivo y legislativo, garantizando que los órganos de gobierno se atengan a las normas constitucionales. El poder legislativo, como representante del pueblo, tiene derecho a orientar y exigir responsabilidades a la autoridad ejecutiva del Estado (art. 76 de la Constitución). Las instituciones constitucionales ejercen sus funciones de conformidad con la ley y el respeto del principio de legitimidad. El alcance y los procedimientos de supervisión parlamentaria se fijan según lo estipulado en la Constitución y las leyes pertinentes.

131. La Constitución de Qatar garantiza la independencia del poder judicial y su separación de los poderes legislativo y ejecutivo. El artículo 130 de la Constitución dispone que “el poder judicial es independiente y lo ejercen los tribunales en sus diferentes jurisdicciones e instancias, que dictarán sentencia de conformidad con la ley”. La independencia judicial también se reafirma en el artículo 131 de la Constitución y en la Ley núm. 8/2023, del Poder Judicial.

132. El artículo 39 de la Constitución garantiza el derecho a un juicio imparcial celebrado con las garantías necesarias para el ejercicio del derecho de defensa. El artículo 135 dispone que “la tutela judicial es un derecho consagrado y garantizado para todos”. Además, el Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 23/2004) prevé una serie de garantías para un juicio imparcial.

### 4. Lucha contra la trata de personas

133. El Estado de Qatar ha promulgado las leyes que figuran a continuación, que se ajustan a los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Además, se ha aprobado el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, que está en consonancia con la visión global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinados a lograr la paz y la justicia:

- Ley núm. 5/2020, por la que se modifican algunos artículos de la Ley núm. 15/2011, de Lucha contra la Trata de Personas, para hacerlos más incluyentes, garantizar el enjuiciamiento efectivo de los delitos y endurecer las penas para determinados delitos.
- Resolución núm. 37/2022 del Presidente del Tribunal de Primera Instancia, relativa a la reorganización y atribución de las competencias de las salas judiciales especializadas. En virtud de la Resolución, se ha asignado una sala penal para conocer de los asuntos relacionados con la trata de personas.
- La Ley núm. 2/2020, por la que se modifican algunas disposiciones del Código Penal (Ley núm. 11/2004), fue promulgada para hacer frente a determinados casos de trata de personas, en particular en su artículo 3, titulado “Delitos relacionados con grupos delictivos organizados”.

134. La Comisión Nacional contra la Trata de Personas se encarga de la coordinación nacional, con las entidades pertinentes, de la vigilancia, la prevención, el enjuiciamiento y la lucha contra la trata de personas y el apoyo y la protección de sus víctimas. La Comisión prosigue sus esfuerzos mediante la elaboración de planes y políticas estratégicos y su implementación según proceda (**anexo 13**).

- El Estado de Qatar suscribió memorandos de entendimiento para la lucha contra la trata de personas con los Estados Unidos de América en 2018 y con el Reino de la Arabia Saudita en 2023.

- En 2020, el Gobierno estableció en el Ministerio de Trabajo una unidad especializada en la lucha contra la trata de personas. En 2021, se asignaron a la unidad los recursos necesarios, así como 50 trabajadores.
- Se ha creado el Departamento de Lucha contra la Trata de Personas, adscrito a la Dirección de Investigaciones Penales del Ministerio del Interior.
- Se ha firmado un memorando de entendimiento de tres años con Qatar Charity para apoyar a las víctimas de trata de personas con 3 millones de riales qataríes.
- La Comisión Nacional contra la Trata de Personas participa en el Diálogo Estratégico entre Qatar y los Estados Unidos de América que, de conformidad con el memorando de entendimiento firmado en 2021, se celebra cada año para tratar cuestiones relacionadas con la trata de personas.
- Se ha coordinado con la Asociación de Abogados Qataríes para representar gratuitamente a las víctimas en los casos de trata de personas presentados ante los tribunales competentes.
- Se ha aprobado la creación de un centro mundial de formación y estudios en materia de lucha contra la trata de personas en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, una vez examinado el proyecto en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En 2022, la Comisión Nacional contra la Trata de Personas puso en marcha medios de comunicación directa para la denuncia de los abusos relacionados con los casos de trata de personas, a saber, la línea directa 16044 y la dirección de correo electrónico [ht@mol.gov.qa](mailto:ht@mol.gov.qa).
- En el marco de sus planes, la Comisión lleva a cabo revisiones periódicas de la legislación vigente y de sus procedimientos de aplicación. El plan de activación de la Secretaría de la Comisión para 2022 incluía las medidas siguientes:
  - Reforzar los mecanismos y procedimientos de prevención y protección.
  - Lanzar el programa de comunicación *Afdal*, que contribuye a reforzar los derechos de los trabajadores migrantes, proporcionándoles formación básica en tecnología de la información y las comunicaciones. El programa ha puesto los servicios digitales al alcance de más de 1,5 millones de trabajadores migrantes, abriéndoles nuevas oportunidades de aprendizaje y trabajo. Esto refleja el compromiso del Estado de Qatar de mejorar las condiciones de los trabajadores migrantes y promover el trabajo decente y el crecimiento económico, lo que está en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el Objetivo 8.

## E. Cuestiones transversales

### 1. Cuestiones ambientales

135. En 2023, el Ministerio de Medio Ambiente participó en la reunión del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, celebrada en la sede de la UNESCO en París.

136. También participó, en febrero de 2023, en la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático y Derechos Humanos.

137. El Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático colabora en proyectos con varias entidades, como el Instituto Global para el Crecimiento Verde y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

138. El Estado de Qatar ha renovado su apoyo a la Red de Laboratorios de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y recientemente ha anunciado una contribución adicional de 10 millones de dólares de los Estados Unidos, aumentando el importe total aportado a la Red de Laboratorios a 30 millones de dólares.



139. En junio de 2021, el Fondo de Desarrollo de Qatar firmó con el Fondo de Adaptación, establecido en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un acuerdo de contribución para financiar la adaptación de los países más vulnerables al cambio climático, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

140. Se ha organizado una conferencia internacional sobre la importancia del reciclaje y la sostenibilidad, para dar a conocer las experiencias más recientes en el campo de la gestión de residuos y el reciclaje y su papel en la preservación del medio ambiente y la reducción del impacto de los desechos en lo que respecta al cambio climático.

141. Con la participación de todos los segmentos de la sociedad, se ha completado la implementación de la Iniciativa del Millón de Árboles (2019-2022) para contribuir al cumplimiento de los compromisos mundiales de reducir la temperatura global y minimizar los riesgos de las emisiones de carbono. Asimismo, se ha puesto en marcha la Iniciativa de los 10 Millones de Árboles, que debe implementarse para 2030, en cumplimiento de los compromisos del Estado de Qatar con el Acuerdo de París y sus obligaciones internacionales en lo que respecta a preservar el medio ambiente, reducir del cambio climático y conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a la acción por el clima.

142. El Ministerio de Medio Ambiente participa con el Organismo Internacional de Energía Atómica en un proyecto regional de cooperación técnica sobre el uso de técnicas nucleares para medir la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino. A través de este proyecto, el Ministerio ha capacitado a varios equipos de trabajadores sobre el uso de estas técnicas.

143. El Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático está llevando a cabo varios proyectos de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica para medir y controlar la contaminación radiactiva en los medios terrestre y marino, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la vida en la Tierra, así como para utilizar tecnologías nucleares en la medición de la contaminación atmosférica y el tratamiento de los residuos radiactivos resultantes de la extracción de petróleo y gas (MRN), en aras de la protección del medio ambiente, el público y los trabajadores. Además, en cooperación con el Laboratorio de Salubridad de los Alimentos del Ministerio de Salud Pública, se ha puesto en marcha un proyecto para medir la contaminación radiactiva en alimentos.

144. Se ha establecido el Plan Nacional de Preparación y Respuesta en caso de Emergencia Nuclear y Radiológica, en virtud del cual el Ministerio ha comenzado a crear un mapa de radiación del Estado de Qatar y a instalar estaciones de control de la radiactividad en el aire y el golfo para medir las dosis de radiación.

145. Se han instalado estaciones de control de radiaciones no ionizantes para torres de telefonía. A través de una unidad de análisis de datos, se realiza un control de las lecturas durante las 24 horas del día.

146. En aplicación de la Convención sobre Seguridad Nuclear, Qatar ha presentado su primer informe y participa en las reuniones de examen con los demás Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica.

147. Qatar trabaja en colaboración con el Centro de Excelencia en Seguridad Nuclear de la Unión Europea y la Oficina de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de la formación de alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

148. En septiembre de 2023, Qatar participó en la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

149. Se ha publicado una guía práctica sobre radiología en medicina nuclear. Asimismo, el Ministerio ha ultimado la elaboración de guías en materia de radiología de diagnóstico, radiografía industrial, medidores nucleares y perfilaje de pozos, preparación y respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica, requisitos para el almacenamiento de fuentes y materiales radiactivos, transporte seguro de materiales radiactivos por las rutas terrestres del país, y gestión y tratamiento de los residuos radiactivos resultantes de la extracción de petróleo y gas.

150. Se han impartido al personal de aduanas cursos de capacitación sobre el control de la importación, exportación y contrabando de materiales radiactivos.

151. Se ha celebrado un seminario nacional para sensibilizar a la opinión pública sobre los usos pacíficos de la energía atómica y el alcance de la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

#### **F. Formación, desarrollo de la capacidad y concienciación**

152. Se han mejorado los programas de sensibilización y formación sobre los principios de los derechos humanos. A este respecto, se han diseñado y desarrollado programas de formación, dirigidos al personal encargado de hacer cumplir la ley, sobre la protección y promoción de los derechos humanos, y se ha capacitado a los formadores del Ministerio del Interior, del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior y del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Comisión Nacional de Derechos Humanos sigue desempeñando su labor en el ámbito de la educación y concienciación sobre los valores y principios de los derechos humanos a través de un sistema de mecanismos y herramientas de sensibilización de diversa índole (**anexo 14**).

#### **G. Fortalecimiento de la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (anexo 15)**

153. La Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta entre sus miembros con nueve representantes de la sociedad civil y cinco representantes de las instituciones gubernamentales, de conformidad con la Ley núm. 17/2010, relativa a la regulación de la Comisión.

154. La Comisión participa en los debates sobre los informes periódicos anuales relativos a la situación de los derechos humanos en el Estado de Qatar. Además, elabora informes paralelos sobre el desempeño nacional en la aplicación de las disposiciones de los tratados de derechos humanos ratificados por el Estado y se encarga de la preparación de los informes periódicos nacionales presentados al mecanismo del EPU.

155. Entre los logros de la Comisión en el ámbito legislativo figura la formulación de opiniones y observaciones sobre las disposiciones de los proyectos de ley, que se le remiten antes de su promulgación, y su comparación con las normas de derechos humanos con vistas a armonizar la legislación con las normas internacionales pertinentes (**anexo 16**).

156. Las medidas adoptadas por la Comisión para reforzar los derechos de los trabajadores migrantes se traducen en su labor de reparación por medio de las siguientes acciones:

- El establecimiento, en la sede de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de oficinas para las comunidades de inmigrantes. Estas oficinas se ocupan de recibir las denuncias de los trabajadores migrantes en lo que respecta a las relaciones laborales con los empleadores. Las denuncias recibidas estaban relacionadas, entre otras cosas, con el cambio de empleador y los salarios. En el período comprendido entre 2019 y 2023, se recibieron 8.987 denuncias a través de estas oficinas, que también prestan asistencia jurídica en las situaciones humanitarias críticas mediante la tramitación de las denuncias a través de bufetes de abogados que colaboran voluntariamente con la Comisión y representan a los afectados de forma gratuita ante los tribunales.

157. La Comisión ha suscrito un memorando de entendimiento entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con el objetivo de forjar una asociación efectiva entre ambas partes en los ámbitos del apoyo y el empoderamiento de la familia, la mujer, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, a través de diversos mecanismos de cooperación en los planos jurídico y de sensibilización, así como mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

#### **IV. Desafíos y perspectivas futuras**

158. La Tercera Estrategia Nacional de Desarrollo (2024-2030) representa la última fase del proceso de consecución de los objetivos de la Visión 2030 de Qatar. Mediante la Estrategia, Qatar se propone mantener la capacidad de afrontar los desafíos y situarse entre los países desarrollados para 2030.

159. Los mecanismos nacionales de derechos humanos prosiguen sus esfuerzos por revisar la legislación nacional y enmendarla de conformidad con los instrumentos internacionales, así como por presentar propuestas de leyes que mejoren la protección de los derechos humanos y propuestas de adhesión a las convenciones internacionales.

---